

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DEL INTERIOR

9055 *Anuncio de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias para notificación al funcionario don Secundino Pedro Porto González de la resolución sancionadora de 25 de febrero de 2013 del Secretario General de Instituciones Penitenciarias, por delegación del Secretario de Estado de Seguridad, recaída en el expediente formal de corrección disciplinaria 6/2012.*

Por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias se ha efectuado el trámite de notificación de la resolución sancionadora de 25 de febrero de 2013, sin que haya sido posible la entrega de la resolución mencionada, por lo que de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, debe procederse a su notificación edictal.

En consecuencia, procede notificar y se notifica la Resolución de 25 de febrero de 2013, dictada por el Secretario General de Instituciones Penitenciarias, omitidas las referencias a cuerpo de pertenencia y unidad de destino, dice así:

RESOLUCIÓN:

Declarar al funcionario don Secundino Pedro Porto González, en la fecha de comisión de los hechos, autor disciplinariamente responsable de una falta grave de "La falta de obediencia debida a los superiores y autoridades", tipificada en el artículo 7.1.a) del Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, por la que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, imponiéndole la sanción de un año de suspensión firme de funciones por la falta imputada, establecida en el artículo 96.1.c) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y artículo 14.b) en relación con el artículo 16 del citado Reglamento de Régimen Disciplinario.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante este Ministerio, o contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes y dos meses, respectivamente, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en el apartado 2) de la disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, 48.2) y 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y 9.a) y 46.1) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Al propio tiempo, se participa al interesado que la resolución de 25 de febrero de 2013 del Secretario General de Instituciones Penitenciarias se encuentra a su disposición en la Subdirección General de Recursos Humanos de Instituciones Penitenciarias, sita en la calle Alcalá, 38-40, de Madrid.

Madrid, 1 de marzo de 2013.- Secretario General de Instituciones Penitenciarias.

ID: A130011084-1